

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1298/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ha emitido la resolución relativa al citado expediente a la vista de la actuación practicada y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra la denuncia debidamente notificada.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado con indicación expresa que el expediente de su razón obra en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento, segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid).

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Código de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de ingracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

2088/09. — Gávez Tello, José Luis. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos. — 27 de junio de 2009. — 1 de febrero de 2010. — 60 euros.

En Alcobendas, a 16 de marzo de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/3.524/10)